



VANDERPOOL, FROSTICK & NISHANIAN, P.C.

Immigrants First®

## ¡INMIGRANTES: CONOZCAN SUS DERECHOS!

¿Como inmigrante, sabe usted que tiene varios derechos bajo la Constitución de los Estados Unidos? ¡Los tiene! Es crítico para usted entender sus derechos para saber cómo prepararse y a su familia para una situación de emergencia como la detención o la deportación de un miembro de su familia.

### La información en este documento le puede ayudar. ¡Siga Leyendo! Cuándo usted es parado o es interrogado por un policía, RECUERDE:

#### » Pregúntele al Agente de la Policía: “¿Estoy libre de ir?”

Es importante determinar si usted es detenido lícitamente por el policía que lo está interrogando. Si un oficial comienza a preguntarle preguntas acerca de sus antecedentes o acerca de su participación en un crimen, usted le debe preguntar al oficial: ¿“Soy libre de ir”? Si el oficial dice, “Sí,” retírese. Si el oficial dice, “no,” entonces usted está detenido lícitamente y usted DEBE QUEDARSE SILENCIOSO.

#### » Tiene el derecho de quedarse silencioso.

Cuando lo han detenido o ha sido cuestionado por la policía, por cualquier razón, el derecho más importante que tiene es el derecho de permanecer silencio.

EN QUEDARSE SILENCIO usted no está obligado a revelar ninguna información, SALVO CIRCUNSTANCIAS COMO:

- Dónde usted vive en un estado, como Virginia, que requiere de las personas dar su nombre al agente de la policía.
- Si está conduciendo, es requerido tener y mostrarle al agente de policía, una licencia para conducir válida.
- Si usted es un residente permanente legal del los Estados Unidos, debe traer siempre consigo su “tarjeta verde” que comprueba su estado legal, y prepárese a mostrar la tarjeta a un agente de policía que lo ha inquirido. No está obligado a darle a un agente de policía ninguna otra información.

Puede ejercer su DERECHO DE PERMANECER SILENCIOSO a cualquier tiempo o lugar cuando es cuestionado por un oficial del gobierno, por ejemplo si está en su casa, en su auto, caminando en la calle, en la cárcel, en una tienda, o cualquier otro lugar público o privado. Oficiales del gobierno que lo podrán cuestionar son, la policía, Immigration and Customs Enforcement (ICE), o un oficial en la prisión.

#### » Sea Cortes, Quédese Tranquilo y Coopere, pero Quédese Silencioso.

No le dé a un agente de la policía una razón para inculparlo con alteración del orden público ni obstrucción de la justicia. Aunque es necesario ser cortés y quedarse tranquilo eso no significa que usted le tiene que dar información a un oficial acerca de usted mismo o acerca de su participación en un crimen. QUÉDESE SILENCIOSO. Incluso si un policía lo amenaza con arresto a causa de su silencio, es importante que usted solamente le diga su nombre y QUEDARSE SILENCIOSO.

#### » Ud. Tiene el Derecho de Ser Representado Por un Abogado.

Usted siempre tiene el derecho de hablar con y ser representado por un abogado. Si usted es detenido por un crimen, y usted no puede proporcionar a un abogado, usted tiene el derecho a la representación legal gratuita. Si usted tiene un problema de inmigración, usted tiene derecho de ser representado por un abogado, sin embargo usted debe pagar por la representación de ese abogado.

Antes de nada, es importante que usted le diga al agente de la policía o de la prisión que USTED AFIRMA SU DERECHO DE HABLAR CON UN ABOGADO ANTES DE SER INTERROGADO Y QUE USTED DESEA QUEDARSE SILENCIOSO.

NO FIRME NINGUN DOCUMENTO SIN HABLAR CON UN ABOGADO. ¡USTED PODRIA ESTAR FIRMANDO SU PROPIA ORDEN DE DEPORTACION!

» **Usted Tiene el Derecho No Ser Sometido a Búsquedas Ilegales.**

La policía es requerida tener por escrito el permiso de un juez, tener una orden de registro, antes de entrar a su hogar, al menos que la policía crea que hay un crimen en curso o que es una emergencia.

Si la policía o ICE vienen a su puerta, PIDA POR LA ORDEN DE REGISTRO Y ASEGURESE QUE ESTÁ FIRMADA POR EL JUEZ. Solicite que la policía deslice la orden bajo la puerta o por una ventana abierta. NO ABRA LA PUERTA HASTA QUE USTED VEA LA ORDEN DE REGISTRO.

Si la policía tiene una orden de registro firmada, usted no puede prevenir la entrada de los agentes a su casa. Pero, usted DEBE QUEDARSE SILENCIOSO. USTED TAMBIEN DEBE HACER CLARO QUE USTED NO HA DADO CONSENTIMIENTO A LA BUSQUEDA. Esto limitará la búsqueda a las áreas y personas detalladas en la orden de registro.

Si la policía no TIENE UNA ORDEN DE REGISTRO, PIDALES QUE SALGAN DE SU HOGAR.

En su lugar de trabajo, su empleador puede dar el permiso a una búsqueda, aún sin una orden de registro de un juez. Otra vez, el mejor consejo es: QUEDESE SILENCIOSO y permanecer calmado. Si es posible irse, hacerlo, pero no correr porque está acción parece sospechosa.

» **Números de Teléfono importantes.**

Asegúrese de que usted ha memorizado los números de teléfono de su abogado y de su familia por si acaso usted es detenido. Si usted quiere saber si usted tiene una orden de deportación contra usted o sobre otro caso del tribunal de inmigración, llame al **1-800-898-7180**.

---

La intención de este documento es darle información básica sobre sus derechos. Si usted querría asistir o organizar un seminario Know Your Rights, por favor contacte a Lisa Shea de Immigrants First, PLLC 703-335-2009.

ESTE DOCUMENTO NO ES PENSADO CONSTITUIR EL ASESORAMIENTO JURIDICO. POR FAVOR BUSQUE CONSEJO INDIVIDUAL SI USTED TIENE PREGUNTAS.

© 2021 Vanderpool, Frostick and Nishanian P.C. Immigrants First <sup>sm</sup>



---

VANDERPOOL, FROSTICK & NISHANIAN, P.C.

**Immigrants First** <sup>sm</sup>